

DECRETO ALCALDICIO N° 2780 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2384 de fecha 21.08.2012 que adjudica contratación directa a través del portal mercado público de mano de obra del Sr. Cristian Marchant Pinto, Run 11.994.424-4, domiciliado en Las Mercedes s/n, para reparación de la vivienda dañada por incendio ocurrido el día 16.07.2012, en vivienda de propiedad de don Marco Bustamante Solís, C.I. N° 10.900.371-9, domiciliado en Chumaquito s/n, por un monto total de \$ 83.300.

El Memo N° 3735 de fecha 20.09.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar regularizar Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Cristian Marchant Pinto, Run 11.994.424-4, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 83.300 iva incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-351-SE12.**

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°. 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Cristian Marchant Pinto, Run 11.994.424-4, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requinoa, por instalación eléctrica de la vivienda dañada por incendio ocurrido el día 16.07.2012, en vivienda de propiedad de don Marco Bustamante Solís, C.I. N° 10.900.371-9, domiciliado en Chumaquito s/n, por un monto total de \$ 83.300 iva incluido.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios del Programa Apoyo para la reconstrucción y reparación habitacional", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/PCS/MZS/LGE/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**